

DECRETO N°

3967

TEMUCO,

07 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de octubre de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CLAUDIA DANIELA FICA ARIAS /		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Pueblo Nuevo por CONTINGENCIA COVID - 19 , en su calidad de Enfermera , en horario de funcionamiento normal del Cefam, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación • Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. • Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación. 			
Monto Total	\$501.060. /		
Período desde	18.10.2021 /	Hasta	31.10.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	Fortalecimiento RRHH Vacunación COVID - 19 CESFAM PUEBLO NUEVO	
Centro Costo	32.63.01		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" / del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$501.060. (quinientos un mil sesenta pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Ref. 13.086 / 06.12.21.

